



## **Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se establece la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del Programa Jóvenes Delegados de España ante Naciones Unidas**

Como consecuencia de la interrupción generalizada del suministro eléctrico en todo el territorio peninsular acaecida el 28 de abril de 2025, se vio afectado el normal funcionamiento de infraestructuras y comunicaciones entre otros, dando lugar a la declaración de emergencia de interés nacional en el territorio de diversas comunidades autónomas a través de sendas órdenes del Ministro del Interior (Ordenes INT/399/2025 e INT/400/2025, de 28 de abril).

La Comunidad de Madrid, donde están ubicadas las dependencias del Instituto de la Juventud, fue una de las comunidades autónomas para las que se declaró el estado de emergencia de interés nacional, quedando afectados sus servicios de registro. A su vez, la incidencia en materia de registro se extendió durante los días 28 y 29 de abril, afectando al normal funcionamiento de la presentación de solicitudes.

Esta ampliación se justifica en la necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones por parte de las personas interesadas en presentar solicitudes a la convocatoria del Programa de Jóvenes Delegados de España en Naciones Unidas.

En su virtud, al amparo de lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, resuelvo:

### **Primero. Objeto.**

Determinar la ampliación hasta las 23:59 horas del día 13 de mayo de 2025 del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria del Programa Jóvenes Delegados de España en Naciones Unidas.

### **Segundo. Eficacia.**

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica del Instituto de la Juventud.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.–La Directora General del Instituto de la Juventud, Margarita del Cisne Guerrero Calderón.